PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 239

CIUDAD DEL ESTE, 09 de noviembre del 2020

VISTO: El dictamen 09/2020 de fecha 06 de octubre del cte., presentado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual solicita la aprobación del llamado a locación de inmuebles, y;

C O N S I D E R A N D O

QUE, en la nota UOCAP 451/2020 de fecha 06 de octubre del cte. año el Encargado de la Unidad de Contrataciones, solicita la aprobación para el inicio del llamado LC N° 01/2020 "Locación de Inmueble Determinado para el Juzgado de Paz de la Ciudad de Juan E. O'leary" - AD REFERENDUM, con el ID N° 385993.----------

QUE, es menester que los propietarios reúnan las documentaciones legales requeridas en el marco del proceso de este llamado y que las instalaciones reúnan las condiciones mínimas para el funcionamiento para ser sede del **Juzgado de Paz de Juan E. O'leary.** ----------

QUE, la Resolución DNCP N° **1494/18** POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDO EN EL ART 44 DE LA LEY 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012.", en su Art. 4° inc. b) dispone las documentaciones que deberán ser remitidos con la comunicación a la DNCP, como lo es la *"Resolución de la Máxima Autoridad de la entidad que aprueba la locación."* -

QUE, el Art. 4° de la citada Ley 2.051/03, se refiere a los "PRINCIPIOS GENERALES dispone: "inciso *a)* ***de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

QUE, en sesión de fecha 22 de octubre de 2020, según consta en Acta N° 31, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron el llamado de locación. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 3264/20, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: APROBAR, el llamado para locación en el RUBRO 250, de la siguiente manera:

Nº	ID	Descripción
1	**385993**	**LC N° 01/2020 "Locación de Inmueble Determinado para el Juzgado de Paz de la Ciudad de Juan E. O'leary" - AD REFERENDUM**

Artículo 2°: AUTORIZAR, al jefe de la Unidad Operativa de Contratación el inicio de los trámites del llamado dispuesto en el Art. anterior.----------

Artículo 3°: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar la modificación de la Carta de Invitación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-------

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURIONI G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná